



**ACTA-ACUERDO COMPLEMENTARIA N° 1 DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE EL PODER LEGISLATIVO Y EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES.**

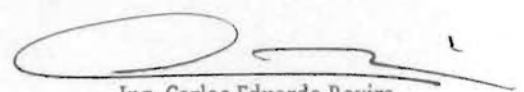
En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 3 días del mes de enero del año 2012 en el marco del Convenio de Cooperación y Asistencia entre el Poder Legislativo y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, se suscribe el presente Acta Complementaria N° 1, entre el Sr. Señor Presidente del Poder Legislativo, Ingeniero Carlos Eduardo Rovira y el Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dr. Sergio César Santiago, y a la vez en el carácter de Director Ejecutivo del Centro de Capacitación Judicial, en adelante "EL PODER JUDICIAL", sujeto a las siguientes cláusulas.

**PRIMERA:** LAS PARTES convienen celebrar el presente acuerdo con el fin de realizar en el ámbito del Centro de Capacitación del Poder Judicial estudios respecto de mejoras legislativas posibles, a fin de garantizar el pleno acceso a la justicia y la facilitación de medios para la resolución de conflictos y, concretamente, agilizar la administración de justicia en el fuero civil y penal.

**SEGUNDA:** Que en función de la reciente creación de los Institutos de Derecho Civil y Penal en ámbito del Centro de Capacitación y Gestión del Poder Judicial se acuerda integrar con profesionales de ambos poderes sendas comisiones de estudio respecto de los códigos Procesal Civil y Procesal Penal y su posible reforma o sustitución por normas modernas, que recepten los tratados internacionales, se ajusten a las normas constitucionales en vigencia en la República Argentina, sin dejar de observar las particularidades de la Provincia y su enclave geopolítico, culminando en un trabajo que con rigor científico no deje de integrar la opinión de todos los sectores que amerite respondiendo a las exigencias actuales que impone el mejor servicio de justicia.

**TERCERA:** Que oportunamente se establecerá el cronograma de actividades, fijándose como primera fecha de reunión e integración de las comisiones de trabajo el día 15 de febrero de 2012 a las 10 horas en la sede del Centro de Capacitación.

  
Dr. SERGIO CESAR SANTIAGO  
MINISTRO

  
Ing. Carlos Eduardo Rovira  
PRESIDENTE  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones



**CUARTA:** Las partes acuerdan solventar los gastos que las actividades demanden las que incluirán material de derecho comparado, convocatoria a especialistas de otras provincias de la Argentina y toda otra acción dirigida a obtener los mejores anteproyectos posibles a los efectos de remitirlos oportunamente para su estudio a la legislatura Misionera.

**QUINTA:** Oportunamente las partes por medio de notas se comunicaran recíprocamente la nómina de representantes que se convoquen para la tarea acordada.

Se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en lugar y fechas indicados en el encabezado.

Dr. SERGIO CESAR SANTIAGO  
MINISTRO

Ing. Carlos Eduardo Rovira  
PRESIDENTE  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones